



YERBA BUENA, 30 OCT 2017

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Escumán

DECRETO: N° 680

VISTO: El Expte. N° 11.421-M17(I)-D-17, iniciado por el Sr. Administrador de la Delegación San José de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 expresa: "...a fin de solicitarle quiera tener a bien considerar autorizar por NECESIDAD y URGENCIA los gastos de la compra de repuestos de 4 (cuatro) inyectores, Filtro Combustible, Filtro de Agua y mano de obra correspondientes para la reparación del camión FORD CARGO, CODIGO: 1795, que presta servicios en esta Delegación Administrativa, encontrándose a la fecha fuera de servicio por anomalía en su funcionamiento. Cabe aclarar que según informe de la Empresa NORTE DIESEL emitido el 07/09/2017 se estima conveniente realizar control de calidad del combustible provisto dado la factibilidad de que sea el motivo del mal funcionamiento del mismo..." y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/4 documentación, entre la que se encuentra Presupuestos de los elementos y trabajo peticionados (fs. 2 y 4);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 7 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 33.933,06 (pesos treinta y tres mil novecientos treinta y tres con seis centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 2 y 4;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia expuestas por el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 1, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de Cuatro (4) Inyectores, un (1) Filtro Combustible, un (1) Filtro de Agua más la Contratación del servicio de mano de obra respectiva, destinados a la reparación del Camión Ford Cargo, Código N° 17-95, por hasta el importe total de \$ 33.933,06 (pesos treinta y tres mil novecientos treinta y tres con seis centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

Nº 680

30 OCT 2017

///...  
DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en las Partidas Presupuestarias respectivas del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
 DR. MANUEL ALBERTO COUREL  
 JEFE DE GABINETE  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*2/c de la Sec. Hacienda*



*[Handwritten Signature]*  
 MARIANO CAMPERO  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA